

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)*

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía*

*Radicado: No. 630014003009 2013 00457 00*

*Sustanciación: 607*

En atención a las comunicaciones provenientes de los Juzgados Tercero Civil Municipal y Sexto Civil Municipal de Armenia, el despacho dispone corregir el numeral tercero del auto interlocutorio de fecha 13 de febrero de 2024 notificado por estado 23 del día 14 de igual mes y año, por medio del cual se ordenó la terminación de este proceso por desistimiento tácito, en el sentido de indicar que el proceso con radicado No. 2014-257 se adelanta ante el Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia.

Por secretaría líbrese y envíese el oficio respectivo, indicando que la medida que se está cancelando fue comunicada mediante oficio No. J1-119 del 20 de febrero de 2015, el cual queda sin vigencia alguna.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 68  
Fecha de notificación por estado 25/04/2024  
María Fernanda Jaramillo Ramírez  
Secretaria

3

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d336c19b029e7352706cde8245d1e99e5d3459108756f6bb2469c0dabc886b6a**

Documento generado en 24/04/2024 12:10:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**